RESOLUCIÓN No. 1-03518 DE 2026

Por la cual se da por terminado un encargo y se ordena otro en un empleo de libre nombramiento y remoción

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SECRETARIA GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 9 del Decreto 249 de 2004, el artículo 1° de la Resolución 2529 de 2004, el articulo 1 de la Resolución 2989 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 del Decreto 249 de 2004 establece que la Secretaría General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es la dependencia encargada de coordinar la actividad administrativa de la Entidad, así como de ejecutar, coordinar y controlar los planes y programas institucionales relacionados con la gestión del talento humano.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución 2529 de 2004 adicionado por el articulo 1 de la Resolución 2989 de 2026 se delegó en el Secretario (a) General del SENA la función de: *"Efectuar encargos y tomar la respetiva posesión, para proveer temporalmente empleos de libre nombramiento y remoción de la Dirección General de la Entidad, las Regionales y los Centros de Formación Profesional del SENA, cuando se presente vacante temporal o definitiva, de conformidad con la normatividad vigente"*

Que, por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019:

> *"(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (…) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que, el cargo identificado con IDP:8125 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, se encuentra vacante de manera definitiva.

Que, a la fecha se ha venido adelantando el proceso meritocrático para la conformación de la terna que se le enviará al Director General del SENA, con el fin de proveer de manera definitiva el cargo identificado con IDP:8125 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones misionales, operativas y de ordenación del gasto, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento del centro de formación, mientras culmina el proceso de selección meritocrático que señala el artículo 26 del Decreto 249 de 2004.

Que mediante Resolución Nro. 1-03468 del 21 de octubre de 2026, se encargó al funcionario **Jairo Orlando Ramírez Montero**, identificado con cédula de ciudadanía 91241889, en el empleo identificado IDP:8125 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander.

RESOLUCIÓN No. 1-03518 DE 2026

Por la cual se da por terminado un encargo y se ordena otro en un empleo de libre nombramiento y remoción

Que, en consideración a que el empleo objeto del presente acto administrativo corresponde a un cargo de libre nombramiento y remoción, cuya provisión, permanencia y retiro se encuentran sometidos a la facultad nominadora y discrecional de la autoridad competente, en atención a criterios de dirección, confianza y necesidades del servicio, este despacho considera procedente dar por terminado el encargo conferido respecto del funcionario **Jairo Orlando Ramírez Montero**, identificado con cédula de ciudadanía 91241889, en el empleo identificado con IDP:8125 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, en ejercicio de las competencias de administración del talento humano atribuidas a la Entidad.

Que por lo anterior, es necesario proveer de manera temporal el cargo identificado con IDP:8125 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, mediante la figura de encargo, con un empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que la funcionaria **Marly Nayibe Rivera Sanabria**, identificada con cédula de ciudadanía 63514155, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo identificado con IDP:3183, denominado Instructor Grado 20 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo identificado con IDP:8125 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, por lo cual es procedente encargarla en el mencionado empleo, hasta por el término de tres (3) meses, o hasta tanto sea provisto de forma definitiva.

Que consultadas las bases de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional, Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales, SIMIT y REDAM, a la fecha, la funcionaria **Marly Nayibe Rivera Sanabria**, identificada con cédula de ciudadanía 63514155, no registra antecedentes, sanciones, inhabilidades ni reporte que impidan su encargo y posesión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Dar por terminado el encargo conferido al funcionario **Jairo Orlando Ramírez Montero**, identificado con cédula de ciudadanía 91241889, en el cargo identificado con IDP:8125 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, conferido mediante Resolución Nro. 1-03468 del 21 de octubre de 2026, quien ejercerá hasta el día **28 de octubre de 2026.**

Artículo 2º. Encargar a la funcionaria **Marly Nayibe Rivera Sanabria**, identificada con cédula de ciudadanía 63514155, en el cargo de libre nombramiento y remoción identificado con IDP:8125 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, **desde el 29 de octubre de 2026**, mientras se provee de manera definitiva el empleo o hasta el **28 de enero de 2027**, lo que ocurra primero, esto sin perjuicio de llevar a cabo su terminación anticipada.

Parágrafo: El encargo se ordena con diferencia salarial y con separación de las funciones del empleo identificado con IDP:3183, denominado Instructor Grado 20 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Artículo 3º. La funcionaria encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

RESOLUCIÓN No. 1-03518 DE 2026

Por la cual se da por terminado un encargo y se ordena otro en un empleo de libre nombramiento y remoción

Artículo 4º. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **Jairo Orlando Ramírez Montero**, identificado con cédula de ciudadanía 91241889 y a la señora **Marly Nayibe Rivera Sanabria**, identificada con cédula de ciudadanía 63514155, para los fines pertinentes

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el
27 OCT 2026

RODRIGUEZ ANDRADE ANGELICA MARIA
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ANDRADE ANGELICA MARIA
Fecha: 2026.10.27 20:37:21 -05'00'

Angélica María Rodríguez Andrade
Secretaria General

Aprobó: Josefina Acevedo Rïos, Asesora Dirección General

Revisó: Liliana Camargo Molina – Coordinadora del Grupo de Provisión de Talento Humano

Johanna Camargo - Abogada (C) Grupo de Provisión del Talento Humano

Proyectó: Joaquín Andrés Rueda Rojas – Abogado (C) – Grupo de Provisión del Talento Humano

ACTA DE POSESIÓN No. 693

En la fecha de esta acta, la Secretaria General del SENA, Angélica María Rodríguez Andrade, posesionó a la señora **Marly Nayibe Rivera Sanabria,** identificada con cédula de ciudadanía 63514155, en el cargo identificado con IDP:8125 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, para el cual fue encargada mediante la Resolución No. 1-03518 del 27 OCT 2026, proferida por este despacho.

La posesionada jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las leyes, los reglamentos de la entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posesiona, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación se infringen los artículos 126 y 128 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 *"Único Reglamentario del Sector de la Función Pública"* (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), la posesionada declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el 29 de octubre de 2026

RODRIGUEZ ANDRADE ANGELICA MARIA

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ANDRADE ANGELICA MARIA

Firma de la posesionada

Firma de la Secretaria General

Revisó: Liliana Camargo Molina – Coordinadora del Grupo de Provisión de Talento Humano

Johanna Camargo – Abogada (C) Grupo de Provisión del Talento Humano

Proyectó: Joaquín Andrés Rueda Rojas – Abogado (C) – Grupo de Provisión del Talento Humano

Scanned with CamScanner